



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

**COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DEL QUINDÍO
-SECRETARÍA-**

EDICTO EMPLAZATORIO

- TERMINO DE FIJACIÓN TRES (3) DÍAS -

De conformidad con lo establecido en el inciso 3°, artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se emplaza al abogado ALAIN DE JESÚS VANEGAS VALENCIA, identificado con la cédula ciudadanía No. 98527044 y portadora de la tarjeta profesional No. 116041, quien figura como sujeto pasivo de la acción disciplinaria que se adelanta dentro del proceso radicado bajo el No. 63001250200020220014400, en virtud de queja presentada por Juan Esteban Osorio Roncancio, a fin de que concurra y ejercite sus derechos de contradicción y defensa, pues de no hacerlo será declarado persona ausente y se le nombrará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación. De igual manera, se le informa que la audiencia de pruebas y calificación provisional tendrá lugar el día diecisiete (17) de agosto del presente año, a partir de las diez de la mañana (10:00´ a.m), siendo obligatoria su presencia.

El presente edicto es publicado en el espacio web de la rama judicial establecido para la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Quindío, hoy diecinueve (19) de julio del año dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00´ a.m.).

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Secretario

Desfijado hoy veintidós (22) de julio del año dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00´ p.m.).

GERMÁN CALDERÓN AROCA

Secretario